

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 21 de noviembre de 2002, reguladora de las publicaciones y de las actividades formativas de la Consejería de Turismo y Deporte.

La realización de múltiples actividades en materia de publicaciones y actividades formativas, como la organización de jornadas, encuentros, por parte de los distintos Centros directivos, órganos y entidades adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte, hacen necesario establecer un procedimiento sencillo y ágil de gestión de las mismas, así como un mecanismo de control y coordinación que permita homogeneizar criterios en orden a una adecuada programación de estas actividades. Con ello se conseguirá un doble objetivo: Por una parte, dotarlas de unidad y coherencia, y por otra, optimizar los recursos existentes para ellas y obtener una mayor divulgación que posibilite un mayor conocimiento de las mismas por parte de los ciudadanos.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es la regulación de la gestión de las publicaciones y las actividades formativas de la Consejería de Turismo y Deporte y de los órganos y entidades dependientes de la misma, así como la creación de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas.

CAPITULO I

Las publicaciones

Artículo 2. El Plan Anual de Publicaciones.

1. El Plan Anual de Publicaciones de la Consejería de Turismo y Deporte es el documento en el que se recogen todas las publicaciones, periódicas o no, que la Consejería y órganos y entidades dependientes o vinculadas a la misma, consideren oportuno editar a lo largo del año al que se refiere el Plan.

2. La Viceconsejería, la Secretaría General para el Deporte, la Secretaría General Técnica, las Direcciones Generales, las Delegaciones Provinciales, el Instituto Andaluz del Deporte, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, la Empresa Pública «Turismo Andaluz», la Empresa Pública «Deporte Andaluz» y la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre deberán enviar al Presidente de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas, a través del Centro de Documentación, sus propuestas para la elaboración del Plan Anual de Publicaciones antes del 1 de noviembre de cada año. Dichos órganos y entidades presentarán sus propuestas acompañadas de una ficha normalizada en el formato que figura como Anexo 1.

3. La propuesta del Plan Anual de Publicaciones se revisará en la reunión de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas para su aprobación provisional. Una vez que ésta se produzca se elevará al titular de la Consejería, a través del Presidente de la Comisión, para su aprobación definitiva.

4. Aprobado el Plan Anual, el Centro de Documentación lo instalará en el página web de la Consejería antes del 20 de enero de cada año.

Artículo 3. Propuestas de publicaciones posteriores a la aprobación del Plan.

1. Las propuestas de publicaciones formuladas con posterioridad a la aprobación del Plan Anual se enviarán al Presidente de la Comisión, a través del Centro de Documentación, acompañadas de una breve memoria justificativa que refleje la necesidad de la realización de las mismas y se presentarán en el formato que figura como Anexo 2 de esta Orden.

2. El Presidente de la Comisión decidirá la aprobación o no de dichas propuestas en el plazo de quince días. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa, se entenderá aprobada la solicitud.

Artículo 4. Imposibilidad de publicar al margen de los procedimientos establecidos.

No se podrá fiscalizar, ni justificar de conformidad el gasto generado por la publicación de aquellas obras que no estén recogidas en el Plan Anual de Publicaciones o que no se hayan aprobado, con posterioridad a éste, por el procedimiento descrito en el artículo anterior.

Artículo 5. Tipología de las colecciones de las publicaciones.

Las publicaciones de la Consejería de Turismo y Deporte se enmarcan dentro de las colecciones relacionadas en el Anexo 3 de esta Orden y cuyas características técnicas se detallan en el Anexo 4.

Artículo 6. Aprobación de una nueva colección de publicaciones.

Cuando algún órgano o entidad de los relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden considere oportuno iniciar una nueva colección de publicaciones, enviará su propuesta utilizando la ficha técnica que contiene el Anexo 4, a través del Centro de Documentación, al Presidente de la Comisión para su aprobación, si procede, en el plazo de quince días. En el caso de no haber resolución expresa en ese plazo, se entenderá aprobada la propuesta.

Artículo 7. Solicitud de ISBN e ISSN.

Los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden, en los casos en que sea pertinente y antes de editar la publicación, deberán solicitar al Centro de Documentación el número normalizado ISBN o ISSN.

Artículo 8. El depósito de publicaciones.

1. Adscrito al Centro de Documentación, se crea el depósito de publicaciones con la finalidad de guardar y custodiar ejemplares de las publicaciones de la Consejería y órganos y entidades dependientes o vinculadas a la misma.

2. Con este objetivo, todos los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden deberán remitir al Centro de Documentación 15 ejemplares de cada publicación, en el plazo de quince días desde su edición.

Artículo 9. Informe trimestral de distribución.

1. El Instituto Andaluz del Deporte, la Empresa Pública «Turismo Andaluz», la Empresa Pública «Deporte Andaluz» y la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre deberán enviar al Centro de Documentación un informe del estado del almacén y de la distribución de las publicaciones, a los quince días del vencimiento de cada trimestre natural del año y en el formato que figura como Anexo 5 de esta Orden.

2. El Centro de Documentación elaborará trimestralmente un informe conjunto concerniente a los Centros directivos, Delegaciones Provinciales y Centro Andaluz de Medicina del

Deporte. A tal efecto, los citados Centros y Delegaciones deberán remitir sus informes provisionales a los quince días del vencimiento de cada trimestre natural del año y en el formato que figura como Anexo 5 de esta Orden.

3. El Centro de Documentación reunirá todos los informes y se los remitirá al Presidente de la Comisión con carácter trimestral.

Artículo 10. Designación de coordinador en materia de publicaciones.

Los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden designarán a una persona encargada de coordinarse con el Centro de Documentación en los asuntos relacionados con las publicaciones, así como de remitir a éste, en los plazos establecidos, todos los documentos recogidos en los Anexos de esta Orden y demás información al respecto que se les solicite. Dichos órganos o entidades deberán comunicar por escrito al Centro de Documentación la persona a la que se le ha asignado esa función.

Artículo 11. Publicaciones externas a la Consejería.

1. Todas aquellas publicaciones, cualquiera que sea su índole, formato y finalidad, subvencionadas o financiadas por la Consejería de Turismo y Deporte o por entidades dependientes o vinculadas a la misma, deberán respetar, en lo que les afecte, las normas de diseño de la Junta de Andalucía, y en particular la adaptación que de ellas realice la Consejería. Esta obligación deberá recogerse en la Orden de convocatoria de la subvención y, en todo caso, en la Resolución de concesión de la misma.

2. Los editores de estas publicaciones externas deberán remitir al Centro de Documentación 10 ejemplares de cada una de ellas, en el plazo de quince días desde su publicación.

Artículo 12. Funciones del Centro de Documentación en materia de publicaciones.

1. A efectos de esta Orden, se entenderá por Centro de Documentación el conjunto de órganos de la Secretaría General Técnica que desarrolla actividades en materia de biblioteca, archivo, documentación y publicaciones de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. En materia de publicaciones el Centro de Documentación tendrá encomendadas las siguientes funciones:

a) Reunir e informar las propuestas para la elaboración del Plan Anual de Publicaciones, presentadas por los Centros directivos de la Consejería y órganos y entidades dependientes o vinculadas a la misma, para su remisión a todos los miembros de la Comisión, antes de su reunión anual.

b) Informar y elevar al Presidente, para su aprobación, las propuestas de publicaciones formuladas con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Publicaciones.

c) Informar y elevar, para su aprobación, las solicitudes de nuevas colecciones de publicaciones.

d) Gestionar ante los correspondientes registros oficiales (ISBN, ISSN), cuando proceda, la inscripción de las publicaciones de la Consejería y órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden.

e) Custodiar, actualizar y organizar el depósito de publicaciones previsto en el artículo 8 de esta Orden.

f) Elaborar el informe trimestral de las publicaciones editadas, distribuidas y en depósito, de los Centros Directivos, las Delegaciones Provinciales y del Centro Andaluz de Medicina del Deporte y enviarlo posteriormente al Presidente de la Comisión.

g) Recepcionar el informe trimestral de las publicaciones editadas, distribuidas y en depósito, del Instituto Andaluz del Deporte, la Empresa Pública «Turismo Andaluz», la Empresa Pública «Deporte Andaluz» y la Real Escuela Andaluza de Arte Equestre, y enviarlo posteriormente al Presidente de la Comisión.

h) Velar por el cumplimiento de las directrices y criterios básicos fijados en materia de publicaciones y normas de diseño de la Consejería.

i) Velar por los diseños y contenidos de las publicaciones externas.

j) Dar traslado, en cumplimiento de la legislación vigente, a los Servicios de Documentación y Biblioteca del Parlamento de Andalucía, así como a los Grupos Parlamentarios, de todas las publicaciones, unitarias o periódicas, realizadas por los Centros directivos, Delegaciones Provinciales y Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

k) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento del Presidente de la Comisión en materia de publicaciones.

l) Cualquier otro asunto o actividad que, por su conexión con materias relativas a publicaciones, le sea atribuido.

CAPITULO II

Las actividades formativas

Artículo 13. El Plan Anual de Actividades Formativas.

1. El Plan Anual de Actividades Formativas de la Consejería de Turismo y Deporte es el documento en el que se recogen las iniciativas de formación que la Consejería y órganos y entidades dependientes o vinculadas a la misma, consideran oportuno realizar a lo largo del año al que se refiere el Plan. A estos efectos, se consideran excluidas del Plan las actividades formativas dirigidas exclusivamente al personal de la Consejería y órganos y entidades dependientes de la misma.

2. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden deberán enviar al Presidente de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas, a través de la Sección de Formación y Estudios, sus propuestas para la elaboración del Plan Anual de Actividades Formativas antes del 15 de octubre de cada año. Dichos órganos y entidades presentarán sus propuestas acompañadas de una ficha normalizada en el formato que figura como Anexo 6. Además, las propuestas de actividades formativas de temática deportiva deberán contar con el visto bueno del Secretario General para el Deporte.

3. La propuesta del Plan Anual de Actividades Formativas se revisará en la reunión de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas para su aprobación provisional. Una vez que ésta se produzca, lo elevará al titular de la Consejería, a través del Presidente de la Comisión, para su aprobación definitiva.

4. Aprobado el Plan Anual, la Sección de Formación y Estudios lo instalará en la página web de la Consejería antes del 20 de enero de cada año.

Artículo 14. Propuestas de actividades formativas posteriores a la aprobación del Plan.

Las propuestas de actividades formativas formuladas con posterioridad a la aprobación del Plan Anual se enviarán al Presidente de la Comisión, a través de la Sección de Formación y Estudios, acompañadas de una breve memoria justificativa que refleje la necesidad de realización de las mismas y se presentarán en el formato que figura como Anexo 7 de esta Orden. El Presidente de la Comisión decidirá la aprobación o no de dichas propuestas en el plazo de quince días. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa, se entenderá aprobada la solicitud.

Artículo 15. Imposibilidad de realizar actividades formativas al margen de los procedimientos establecidos.

No se podrá fiscalizar, ni justificar de conformidad el gasto generado en desarrollar actividades formativas que no estén recogidas en el Plan Anual de Actividades Formativas o que no se hayan aprobado, con posterioridad a éste, por el procedimiento descrito en el artículo anterior.

Artículo 16. Tipología de las actividades formativas.

Las actividades formativas de la Consejería de Turismo y Deporte se enmarcan dentro de las tipologías desarrolladas en el Anexo 8 de esta Orden.

Artículo 17. Aprobación de una nueva tipología de actividades formativas.

Cuando algún órgano o entidad de los relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden considere oportuno iniciar una nueva tipología de actividades formativas, enviará su propuesta, a través de la Sección de Formación y Estudios, al Presidente de la Comisión para su aprobación, en el plazo de quince días. En el caso de no haber resolución expresa en ese plazo, se entenderá aprobada la propuesta.

Artículo 18. Informe cuatrimestral de las actividades formativas desarrolladas.

1. El Instituto Andaluz del Deporte, la Empresa Pública «Turismo Andaluz», la Empresa Pública «Deporte Andaluz» y la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre deberán enviar a la Sección de Formación y Estudios un informe de las actividades formativas llevadas a cabo, a los quince días del vencimiento de cada cuatrimestre natural del año y en el formato que figura como Anexo 9 de esta Orden. En el caso de actividades formativas en colaboración con otros organismos, la elaboración del informe corresponderá a la entidad organizadora de la actividad.

2. La Sección de Formación y Estudios elaborará cuatrimestralmente un informe conjunto concerniente a los Centros directivos, Delegaciones Provinciales y Centro Andaluz de Medicina del Deporte. A tal efecto, los citados Centros y Delegaciones deberán remitir sus informes provisionales a los quince días del vencimiento de cada cuatrimestre natural del año y en el formato que figura como Anexo 9 de esta Orden.

3. La Sección de Formación y Estudios reunirá todos los informes y se los remitirá al Presidente de la Comisión con carácter cuatrimestral.

Artículo 19. Designación de coordinador en materia de actividades formativas.

Los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden designarán a una persona encargada de coordinarse con la Sección de Formación y Estudios en los asuntos relacionados con las actividades formativas, así como de remitir a ésta, en los plazos establecidos, todos los documentos recogidos en los Anexos de esta Orden y demás información al respecto que se le solicite. Dichos órganos o entidades deberán comunicar por escrito a la Sección de Formación y Estudios la persona a la que se le ha asignado esa función.

Artículo 20. Funciones de la Sección de Formación y Estudios en materia de actividades formativas.

En materia de actividades formativas, la Sección de Formación y Estudios tendrá encomendadas las siguientes funciones:

a) Reunir e informar las propuestas para la elaboración del Plan Anual de Actividades Formativas presentadas por los Centros directivos de la Consejería y órganos y entidades dependientes o vinculadas a la misma, para su remisión a todos los miembros de la Comisión, antes de su reunión anual.

b) Informar y elevar al Presidente, para su aprobación, las propuestas de actividades formativas formuladas con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Actividades Formativas.

c) Informar y elevar al Presidente, para su aprobación, las solicitudes de nuevas tipologías de actividades formativas.

d) Elaborar el informe cuatrimestral de las actividades formativas que hayan desarrollado los Centros Directivos, las Delegaciones Provinciales y Centro Andaluz de Medicina del

Deporte, y enviarlo posteriormente al Presidente de la Comisión.

e) Recepcionar el informe cuatrimestral de las actividades formativas desarrolladas por el Instituto Andaluz del Deporte, la Empresa Pública «Turismo Andaluz», la Empresa Pública «Deporte Andaluz» y la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, y enviarlo posteriormente al Presidente de la Comisión.

f) Velar por el cumplimiento de las directrices y criterios básicos fijados en materia de actividades formativas.

g) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento del Presidente de la Comisión en materia de actividades formativas.

h) Cualquier otro asunto o actividad que, por su conexión con las materias relativas a actividades formativas, le sea atribuido.

CAPITULO III

La Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas

Artículo 21. Constitución y objeto.

La Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas, dependiente de la Viceconsejería, tiene por objeto dirigir y coordinar la actividad editora, de formación y divulgación de la Consejería de Turismo y Deporte y órganos y entidades dependientes o vinculadas a ella.

Artículo 22. Composición.

La Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: El titular de la Viceconsejería.

b) Vicepresidente: El titular de la Secretaría General Técnica, que sustituirá al Presidente en caso de ausencia.

c) Vocales:

- Un representante de la Secretaría General para el Deporte, designado por su titular.

- Un representante de cada Dirección General de la Consejería de Turismo y Deporte, designado por su titular.

- Un representante de cada Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, designado por su titular.

- Un representante del Instituto Andaluz del Deporte, designado por el Director.

- Un representante del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, designado por el Director.

- Un representante de cada una de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería, designado por el Director-Gerente.

- Un representante de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, designado por el Director.

- Un representante del Centro de Documentación.

d) Secretario: Actuará como tal el Jefe de Servicio de Coordinación de la Viceconsejería, con voz y sin voto.

Artículo 23. Convocatorias y sustituciones.

1. La Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al año y, en cualquier caso, entre el 20 y el 30 de noviembre de cada año.

2. Los miembros de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas podrán ser sustituidos en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, en cuyo caso el titular del órgano o entidad designará un suplente.

3. Los acuerdos aprobados provisionalmente por la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas se elevarán de manera inmediata, a través del Presidente de la Comisión, al titular de la Consejería para su aprobación definitiva.

4. En lo no dispuesto en la presente Orden, la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas se regirá por lo previsto en materia de órganos colegiados en el Capítulo II

del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 24. Competencias de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas.

La Comisión tiene las siguientes competencias:

- a) Aprobar provisionalmente el Plan Anual de Publicaciones y elevarlo, a través del Presidente, al titular de la Consejería para su aprobación definitiva.
- b) Aprobar provisionalmente las directrices y criterios básicos en materia de publicaciones así como las relativas a las normas de diseño de la Consejería y elevarlas al Presidente para su aprobación definitiva.
- c) Aprobar provisionalmente el Plan Anual de Actividades Formativas y elevarlo, a través del Presidente, al titular de la Consejería para su aprobación definitiva.
- d) Aprobar provisionalmente las directrices y criterios básicos en materia de actividades formativas y elevarlas al Presidente para su aprobación definitiva.
- e) Cualquier otro asunto o actividad que, por su conexión con las materias relativas a las publicaciones y actividades formativas, se considere conveniente tratar.

Artículo 25. Funciones del Secretario de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas.

El Secretario de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Levantar acta de los acuerdos que se adopten.
- b) Velar por la correcta ejecución de los acuerdos adoptados.
- c) Mantener las comunicaciones necesarias con los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2, con el Centro de Documentación y con la Sección de Formación y Estudios en las materias relacionadas con las competencias de la Comisión.
- d) Custodiar los documentos relacionados con sus competencias.

Disposición adicional única. Constitución de la Comisión.

La Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas se constituirá en el plazo de quince días desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición transitoria primera. Excepciones a la aplicación de la Orden.

La presente Orden no será de aplicación a aquellas publicaciones y actividades formativas cuya ejecución, celebración o edición se encuentre autorizada en el momento de su entrada en vigor. Igualmente, no será de aplicación para aquellas publicaciones o actividades formativas ya cerradas por la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Disposición transitoria segunda. Informe sobre las colecciones de las publicaciones.

El Centro de Documentación evaluará cada una de las colecciones de las publicaciones recogidas en el Anexo 3 de esta Orden y emitirá un informe sobre la conveniencia de las mismas en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Orden. Este informe se elevará al Presidente de la Comisión para su aprobación y se dará traslado del mismo a todos los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden.

Disposición transitoria tercera. Informe sobre las tipologías de las actividades formativas.

La Sección de Formación y Estudios evaluará cada una de las tipologías de actividades formativas recogidas en el

Anexo 8 de esta Orden y emitirá un informe sobre la conveniencia de las mismas en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Orden. Este informe se elevará al Presidente de la Comisión para su aprobación y se dará traslado del mismo a todos los órganos y entidades relacionados en el artículo 2.2 de esta Orden.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo regulado en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 24 de septiembre de 1997, por la que se crea la Comisión de Estudios, Jornadas y Publicaciones de la Consejería.

Disposición final primera. Modificación de Anexos.

Se autoriza al titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte para que modifique los Anexos de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO 1
PROPUESTA ORDINARIA DE PUBLICACION

El /La *-----
Propone a la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas la edición de la publicación que se detalla en la ficha normalizada.

Fdo. *-----

FICHA NORMALIZADA

TITULO DE LA PUBLICACIÓN	
AUTOR	
COLECCIÓN	
CONTENIDO	
FINALIDAD	
DESTINATARIOS	
FECHA DE REALIZACIÓN	
TIRADA	
COSTE APROXIMADO DE LA PUBLICACIÓN	
EDICIONES O IMPRESIONES ANTERIORES	
TIRADA DE LAS MISMAS	
REMANENTE	
PRECIO PÚBLICO PROPUESTO	

*Denominación del Centro Directivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Delegación Provincial, I.A.D., Empresa Pública, REAAE.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

ANEXO 2
PROPUESTA EXTRAORDINARIA DE PUBLICACION

El/La *-----
Propone a la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas la edición de la publicación que se detalla en la ficha normalizada.

Fdo.: *-----

Memoria justificativa de la necesidad de la publicación

FICHA NORMALIZADA

TITULO DE LA PUBLICACION	
AUTOR	
COLECCIÓN	
CONTENIDO	
FINALIDAD	
DESTINATARIOS	
FECHA DE REALIZACION	
TIRADA	
COSTE APROX. DE LA PUBLIC.	
EDICIONES O IMPR. ANTERIORES	
TIRADA DE LAS MISMAS	
REMANENTE	
PRECIO PÚBLICO PROPUESTO	

* Denominación del Centro Directivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Delegación Provincial, I.A.D., Empresa Pública, REAAE.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

ANEXO 3

COLECCIONES DE LAS PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE.

SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES

- 1- MEMORIAS
- 2- GUIA DE AYUDAS
- 3- MONOGRAFIAS DE LEGISLACION
- 4- ANALISIS DEL TURISMO
- 5- TURISMOS ESPECIFICOS
- 6- PLANIFICACION TURISTICA
- 7- DOCUMENTOS DE TRABAJO
- 8- ANALISIS DEL DEPORTE

EMPRESA PUBLICA "TURISMO ANDALUZ"

- 1- EL LEGADO ANDALUSÍ
- 2- GUIAS ESPECIALIZADAS
- 3- GUIAS PRACTICAS CIUDADES
- 4- GUIAS PRACTICAS COSTAS
- 5- GUIAS PRACTICAS ESPECIALIZADAS
- 6- GUIAS PRACTICAS GENERALES
- 7- GUIAS PRACTICAS PARQUES NATURALES
- 8- GUIAS PRACTICAS VIAJES Y CULTURA
- 9- GUIAS PRACTICAS ZONAS
- 10- GUIAS PROFESIONALES
- 11- ALOJAMIENTOS
- 12- GUIAS DE SERVICIOS TURISTICOS PROVINCIALES

SAETA

- 1- BOLETIN DE INDICADORES TURISTICOS DE ANDALUCIA
- 2- BALANCE DEL AÑO TURISTICO DE ANDALUCIA
- 3- INFORME MENSUAL DE COYUNTURA TURISTICA DE ANDALUCIA

INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

- 1- DEPORTES
- 2- CUADERNOS TECNICOS DEL DEPORTE
- 3- DEPORTE Y DOCUMENTACION
- 4- APUNTES
- 5- AUDIOVISUALES
- 6- LOS PAPELES DEL DEPORTE
- 7- PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ANEXO 4

FICHA TECNICA DE LAS COLECCIONES DE LAS PUBLICACIONES

SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES

TITULO DE LA COLECCIÓN	MEMORIAS
BREVE DESCRIPCION	Recoge toda la actividad llevada a cabo por la Consejería en un año
NUMERO DE TITULOS	2
TIRADA MEDIA	500
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., CAMD, REAAE, Empresas Públicas
FORMATO	21,0 X 29,7 cm
COLOR	Naranja

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIA DE AYUDAS
BREVE DESCRIPCION	Contiene las ayudas convocadas por la Consejería en ese año en mat. Turis. y Depor
NUMERO DE TITULOS	2
TIRADA MEDIA	500
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., CAMD, REAAE, Empresas Públicas , Bibliotecas, Universidades.
FORMATO	21 X 14,4 cm
COLOR	Azul grisáceo

TITULO DE LA COLECCIÓN	MONOGRAFIAS DE LEGISLACION
BREVE DESCRIPCION	Contiene normativa en materia de turismo y deporte
NUMERO DE TITULOS	17
TIRADA MEDIA	500
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., CAMD, REAAE, Empresas Públicas, Bibliotecas, Universidades.
FORMATO	21 X 14,4 cm
COLOR	Verde

TITULO DE LA COLECCIÓN	ANALISIS DEL TURISMO
BREVE DESCRIPCION	Estudia en profundidad temas relacionados con el turismo
NUMERO DE TITULOS	9
TIRADA MEDIA	500
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., Empresa Pública "Turismo Andaluz", Universidades, Escuelas de Turismo.
FORMATO	24 X 14,4 cm
COLOR	Azul + azul oscuro

TITULO DE LA COLECCIÓN	TURISMOS ESPECIFICOS
BREVE DESCRIPCION	Estudia alguna de las clases de turismo existentes
NUMERO DE TITULOS	1
TIRADA MEDIA	500
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., Empresa Pública "Turismo Andaluz", Universidades, Escuelas de Turismo.
FORMATO	24 X 14,4 cm
COLOR	Gris y naranja

TITULO DE LA COLECCIÓN	PLANIFICACION TURISTICA
BREVE DESCRIPCION	Se utiliza para editar planes de turismo
NUMERO DE TITULOS	1
TIRADA MEDIA	1000
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., Empresa Pública "Turismo Andaluz", Universidades, Escuelas de Turismo.
FORMATO	29,5 X 21 cm
COLOR	Foto + color marrón

TITULO DE LA COLECCIÓN	DOCUMENTOS DE TRABAJO
BREVE DESCRIPCION	Se utiliza para editar los convenios o pactos que, en materia de turismo, se firmen.
NUMERO DE TITULOS	1
TIRADA MEDIA	500
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., Empresas Públicas, REAAE, Universidades, Escuelas de Turismo
FORMATO	21 X 14 cm
COLOR	Color lila

TITULO DE LA COLECCIÓN	ANALISIS DEL DEPORTE
BREVE DESCRIPCION	Analiza en profundidad temas relacionados con el deporte
NUMERO DE TITULOS	1
TIRADA MEDIA	500
DESTINATARIOS	Centros Directivos, Delegaciones Provinciales, I.A.D., Empresa Pública "Deporte Andaluz", REAAE, Universidades, Bibliotecas.
FORMATO	21 X 14,4 cm
COLOR	Gris y naranja

EMPRESA PUBLICA "TURISMO ANDALUZ"

TITULO DE LA COLECCIÓN	EL LEGADO ANDALUSÍ
BREVE DESCRIPCION	Descripción de las rutas turísticas que se van estableciendo en Andalucía en varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	2
TIRADA MEDIA	Oscila entre 1.000 y 5.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Instituciones, Bibliotecas y público en general
FORMATO	21,5 X 15 cm
COLOR	Diferentes colores y fotos

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS ESPECIALIZADAS
BREVE DESCRIPCION	Dan información detallada sobre temas de gran impacto turístico como pesca, golf, flamenco
NUMERO DE TITULOS	19
TIRADA MEDIA	Las tiradas oscilan entre 1.000 y 75.000 ejemplares.
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje e intermediarios en general
FORMATO	21 X 10, 14,5 X 20,5, 21 X 15, 14 X 21,5, 22,5 X 12, 21 X 29 y 18 X24 cm
COLOR	Contienen en sus portadas fotos o dibujos

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS CIUDADES
BREVE DESCRIPCION	Contienen información detallada sobre las ocho capitales de provincia y otras ciudades en varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	16
TIRADA MEDIA	Las tiradas oscilan entre 5.000 y 200.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general.
FORMATO	Desplegable 7 cuerpos. Cerrado: 21,5 X 10
COLOR	Las portadas contienen fotos

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS COSTAS
BREVE DESCRIPCION	Contienen información detallada sobre las costas andaluzas y plano actualizado varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	5
TIRADA MEDIA	Oscila entre 5.000 y 25.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general.
FORMATO	Desplegable 7 cuerpos. Cerrado: 21,5 X 10
COLOR	Las portadas contienen fotos.

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS ESPECIALIZADAS
BREVE DESCRIPCION	Complemento de las guías prácticas. Tienen mapas provinciales e información y datos de interés
NUMERO DE TITULOS	8
TIRADA MEDIA	50.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general
FORMATO	Desplegable 7 cuerpos. Cerrado: 21,5 X 10
COLOR	Las portadas contienen fotos y dibujos.

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS GENERALES
BREVE DESCRIPCION	Incluyen contenidos de carácter genérico de Andalucía, en varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	1
TIRADA MEDIA	Oscila entre 15.000 y 100.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general
FORMATO	Desplegable 6 cuerpos. Cerrado 21,5 x 10 cm
COLOR	Utilizan diferentes colores

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS PARQUES NATURALES
BREVE DESCRIPCION	Contiene información detallada sobre parques naturales de Andalucía y sus mapas varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	15
TIRADA MEDIA	Oscila entre 5.000 y 30.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general
FORMATO	Desplegable 7 cuerpos. Cerrado: 21,5 X 10
COLOR	Contiene distintos colores y fotos

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS VIAJES Y CULTURA
BREVE DESCRIPCION	Colección de guías de temas monográficos con sugerencias de viaje en varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	19
TIRADA MEDIA	Oscila entre 10.000 y 15.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general
FORMATO	Desplegable 6 cuerpos. Cerrado: 21,5 X 10
COLOR	Diferentes colores y fotos o dibujos

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS ZONAS
BREVE DESCRIPCION	Contienen información detallada sobre distintas zonas de Andalucía e incluyen plano, en varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	9
TIRADA MEDIA	Oscilan entre 5.000 y 40.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general
FORMATO	Desplegable 7 cuerpos. Cerrado: 21,5 X 10
COLOR	Las portadas contienen fotos de lugares representativos de dichas zonas

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS PRACTICAS PROFESIONALES
BREVE DESCRIPCION	De carácter práctico, desglosa la oferta turística por provincias en diferentes vertientes, en varios idiomas
NUMERO DE TITULOS	9
TIRADA MEDIA	Oscilan entre 1.000 y 5.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general
FORMATO	Desplegable 7 cuerpos. Cerrado: 21,5 X 10
COLOR	Las portadas contienen fotos de lugares representativos de dichas zonas

TITULO DE LA COLECCIÓN	INFORME MENSUAL DE COYUNTURA TURISTICA AND.
BREVE DESCRIPCION	Recoge los datos mensuales del movimiento hotelero y previsiones a corto plazo.
NUMERO DE TITULOS	59
TIRADA MEDIA	No se publica en imprenta. Distribución por correo electrónico y fax.
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo
FORMATO	29,5 x 21 cm
COLOR	Blanco

INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

TITULO DE LA COLECCIÓN	ALOJAMIENTOS
BREVE DESCRIPCION	Contienen información detallada sobre hoteles, apartamentos, campings, casas rurales, casas cueva, monasterios
NUMERO DE TITULOS	5
TIRADA MEDIA	Oscila entre 15.000 y 25.000
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo, agencias de viaje y público en general
FORMATO	Desplegable 7 cuerpos. Cerrado 21,5 x 10 cm
COLOR	Las portadas contienen fotos.

TITULO DE LA COLECCIÓN	DEPORTES
BREVE DESCRIPCION	Recoge estudios, actas de congresos, sobre temas de deportes.
NUMERO DE TITULOS	32
TIRADA MEDIA	1000-1500
DESTINATARIOS	Organismos públicos, bibliotecas, universidades, profesionales y estudiantes de deporte.
FORMATO	Varios formatos
COLOR	Diferentes colores, dibujos y fotos

TITULO DE LA COLECCIÓN	GUIAS DE SERVICIOS TURISTICOS PROVINCIALES
BREVE DESCRIPCION	Contienen los servicios turísticos que se ofrecen por provincias.
NUMERO DE TITULOS	8
TIRADA MEDIA	Oscila entre 20.000 y 40.000 ejemplares
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo
FORMATO	21,5 x 15 cm
COLOR	Diferentes colores y fotos

TITULO DE LA COLECCIÓN	CUADERNOS TECNICOS DEL DEPORTE
BREVE DESCRIPCION	Estudios sobre temas relacionados con el deporte
NUMERO DE TITULOS	29
TIRADA MEDIA	1000
DESTINATARIOS	Organismos públicos, bibliotecas, universidades, profesionales y estudiantes de deporte.
FORMATO	24 x 17 cm
COLOR	Diferentes colores y algún dibujo

SAETA

TITULO DE LA COLECCIÓN	BOLETIN DE INDICADORES TURISTICOS DE ANDALUCIA
BREVE DESCRIPCION	Es una recopilación de las estadísticas oficiales sobre el sector turístico andaluz.
NUMERO DE TITULOS	20
TIRADA MEDIA	1000
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo
FORMATO	30 x 21 cm
COLOR	Verde y amarillo

TITULO DE LA COLECCIÓN	DEPORTE Y DOCUMENTACION
BREVE DESCRIPCION	Recoge estudios, actas de congresos, resoluciones, jurisprudencia sobre deportes.
NUMERO DE TITULOS	28
TIRADA MEDIA	1000-1.500
DESTINATARIOS	Organismos públicos, bibliotecas, universidades, profesionales y estudiantes de deporte.
FORMATO	24 x 17 cm
COLOR	Diferentes colores y fotos

TITULO DE LA COLECCIÓN	BALANCE DEL AÑO TURISTICO DE ANDALUCIA
BREVE DESCRIPCION	Contiene un análisis del entorno económico y turístico y del comportamiento del turismo andaluz.
NUMERO DE TITULOS	3
TIRADA MEDIA	800
DESTINATARIOS	Oficinas de turismo
FORMATO	26, x 19 cm
COLOR	Azul y amarillo

TITULO DE LA COLECCIÓN	APUNTES
BREVE DESCRIPCION	Recoge jornadas y encuentros sobre temas de deportes realizados en el I.A.D.
NUMERO DE TITULOS	49
TIRADA MEDIA	1.000-600
DESTINATARIOS	Organismos públicos, bibliotecas, universidades, profesionales y estudiantes de deporte.
FORMATO	29,5 x 210 cm
COLOR	Diferentes colores, fotos y dibujos.

TITULO DE LA COLECCIÓN	AUDIOVISUALES
BREVE DESCRIPCION	Dedicados fundamentalmente a algunos dep Técnicas dep, aspectos concretos del aprend.
NUMERO DE TITULOS	33
TIRADA MEDIA	
DESTINATARIOS	Instituciones, bibliotecas, profesionales de la educación física y del deporte
FORMATO	Cintas de vídeo en formato VHS
COLOR	Diferentes colores y dibujos.

TITULO DE LA COLECCIÓN	PAPELES DEL DEPORTE
BREVE DESCRIPCION	Publica distintos documentos, de corta extensión, relevantes en el mundo del deporte, con fines divulgativos
NUMERO DE TITULOS	14
TIRADA MEDIA	3000
DESTINATARIOS	Organismos públicos, bibliotecas, universid., Profesionales y estudiantes de deporte.
FORMATO	21 x 10 cm
COLOR	Diferentes colores y dibujos

TITULO DE LA COLECCIÓN	PUBLICACIONES PERIÓDICAS
BREVE DESCRIPCION	Información periódica sobre el deporte
NUMERO DE TITULOS	4
TIRADA MEDIA	Oscila entre 1.000 y 3000
DESTINATARIOS	Instituciones
FORMATO	21 X 29,7 y formato DIN A3
COLOR	Diferentes colores, fotos y dibujos

ANEXO 5
INFORME TRIMESTRAL DE DISTRIBUCION DE LA PUBLICACION

El /La*-----

FICHA NORMALIZADA

TITULO DE LA PUBLICACION	
COLECCIÓN	
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	
TIRADA	
DISTRIBUCION POR DESTINATARIOS	
FECHA FINAL DE LA DISTRIBUCIÓN	
REMANENTE	

* Denominación del Centro Directivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Delegación Provincial, I.A.D., Empresa Pública, REAAE

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES
FORMATIVAS

ANEXO 6
PROPUESTA ORDINARIA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

El /La*-----
Propone a la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas la realización de la actividad
formativa que se detalla en la ficha normalizada.

Fdo.: *-----

FICHA NORMALIZADA

TÍTULO	
TIPOLOGÍA	
ÁREA TEMÁTICA	
CONTENIDO	
FINALIDAD	
OBJETIVOS	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	
COORDINADOR/PROFESORADO	
DESTINATARIOS	
NUMERO ESTIMADO DE ASISTENTES	
FECHA DE REALIZACION	
COSTE APROXIMADO DE LA ACTIVIDAD	

* Denominación del Centro Directivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Delegación Provincial, I.A.D., Empresa Pública, REAAE

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES
FORMATIVAS

ANEXO 7
PROPUESTA EXTRAORDINARIA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

El/La *-----
Propone a la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas la realización de la actividad
formativa que se detalla en la ficha normalizada.

Fdo.: *-----

Memoria justificativa de la necesidad de la actividad formativa

FICHA NORMALIZADA

TÍTULO	
TIPOLOGÍA	
ÁREA TEMÁTICA	
CONTENIDO	
FINALIDAD	
OBJETIVOS	
LUGAR	
FECHA DE REALIZACION	
COORDINADOR/PROFESORADO	
DESTINATARIOS	
NUMERO DE ASISTENTES	
COSTE APROXIMADO DE LA ACTIVIDAD	

* Denominación del Centro Directivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Delegación Provincial, I.A.D., Empresa Pública, REAAE

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES
FORMATIVAS

ANEXO 8
TIPOLOGIAS DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1- JORNADAS: curso de carácter monográfico y de corta duración, entre 10 y 30 horas. Se clasifican en Jornadas Internacionales, Jornadas Técnicas (de carácter informativo) y Jornadas.
- 2- CURSOS: estudio de una materia, desarrollada con unidad y con una duración mayor o igual a 40 horas. Los cursos se desarrollarán durante varios fines de semana y tendrán como objetivo la trasferencia de los conocimientos adquiridos a los puestos de trabajo. Los cursos podrán ser Curso de experto, Curso avanzado o Curso.

- 3- CONGRESOS: conferencia, generalmente periódica, en que los miembros de una asociación, cuerpo, organismo, profesión, etc., se reúnen para debatir cuestiones previamente fijadas.
- 4- ENCUENTROS: reuniones periódicas entre los miembros de un área específica para debatir cuestiones previamente fijadas y facilitar el intercambio de experiencias.
- 5- CONFERENCIAS: disertación en público sobre una cuestión científica, doctrinal, etc.
- 6- COLOQUIOS: reunión de expertos invitados por la Consejería de Turismo y Deporte en donde se debate sobre un tema determinado sin que necesariamente haya de recaer acuerdo.
- 7- SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN: reunión de especialistas de reconocido prestigio, expresamente invitados por la Consejería de Turismo y Deporte, consagrada al estudio de un problema concreto.

ANEXO 9
INFORME CUATRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS
DESARROLLADAS

El/La *-----

FICHA NORMALIZADA

TÍTULO	
TIPOLOGÍA	
ÁREA TEMÁTICA	
CONTENIDO	
LUGAR	
FECHA DE REALIZACIÓN	
COORDINADOR/PROFESORADO	
DESTINATARIOS	
NÚMERO DE ASISTENTES	
COSTE TOTAL	
DE LA ACTIVIDAD	
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
EVALUACIÓN DEL	
COORDINADOR/PROFESORADO	

* Denominación del Centro Directivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Delegación Provincial, I.A.D., Empresa Pública, REAAE

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES
FORMATIVAS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan dos ediciones del curso Alta Dirección de Instituciones Sociales, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Fundación San Telmo-Instituto Internacional San Telmo.

El Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP) establece que para el cumplimiento de sus fines en materia de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local de Andalucía, podrá concertar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con análogas competencias.

En ejercicio de las facultades conferidas, con fecha 24 de octubre de 2002 el IAAP ha suscrito un Convenio de colaboración con la Fundación San Telmo, institución sin ánimo de lucro constituida en Sevilla el 28 de julio de 1982, y que para el ejercicio de sus fines creó en el mismo año el Centro de Formación para la Alta Dirección denominado Instituto Internacional San Telmo.

La labor desarrollada en estos veinte años de funcionamiento del citado centro de formación de directivos, los Pro-

gramas llevados a cabo en el área de la gerencia tanto pública como de entidades prestadoras de servicios con una dimensión social, en los que han venido participando numerosos directivos y responsables de las diferentes Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma así como la eficacia acreditada en la metodología utilizada, han movido al IAAP a establecer un mecanismo de colaboración con la citada institución, que facilite a los responsables de centros y servicios del Sector público andaluz el acceso a una cualificación del mayor nivel y que además cuente con el respaldo del IAAP, como órgano competente en materia de formación de los empleados al servicio de la Administración Autonómica y de la Administración Local andaluza, viniendo a complementar y diversificar la oferta formativa propia en este ámbito de la función directiva pública.

En consecuencia con todo lo expuesto, este Instituto convoca el curso «Alta Dirección de Instituciones Sociales» (código de curso: 04436), organizado en colaboración con la Fundación San Telmo-Instituto Internacional San Telmo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Características del curso.

1. Objetivos: Preparar a los participantes para asumir con eficacia labores de creciente responsabilidad, integrando las diversas tareas directivas en una concepción global de las instituciones que permita su desarrollo armónico y el de la sociedad.

2. Destinatarios: Directivos de entidades, centros y servicios de carácter público, y de la iniciativa social sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación sea el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Horas lectivas: Al curso se le asigna una duración de 250 horas lectivas.

Segunda. Datos de celebración.

1. Ediciones: Se convocan dos ediciones que se celebrarán en Málaga (Ref: FST0301H) y Sevilla (Ref: FST0302H), en las sedes del Instituto Internacional San Telmo en ambas capitales.

2. Fechas y horario de impartición:

- Edición a celebrar en Málaga: Del 23 de septiembre al 16 de diciembre de 2003, celebrándose las sesiones presenciales de obligada asistencia todos los martes del período indicado en horario continuado de 9,00 a 19,00 horas.

- Edición a celebrar en Sevilla: Del 16 de enero al 10 de abril de 2003, celebrándose las sesiones presenciales de obligada asistencia todos los jueves del período indicado en horario continuado de 9,00 a 19,00 horas.

Tercera. Programa.

1. El enfoque de Servicio.
2. La financiación y el control de las Instituciones.
3. El gobierno de las Instituciones.
4. La mejora de las habilidades personales.
5. El entorno social. Especial referencia al entorno socio-económico andaluz.

Cuarta. Metodología.

Con el fin de desarrollar las capacidades directivas de los participantes se utiliza un método de enseñanza activo y práctico: El método del caso. Un caso es, en síntesis, la descripción de una situación real en la que se plantean diversos interrogantes similares a los que los directivos han de enfrentarse en su tarea diaria. El método permite desarrollar habilidades gerenciales genéricas, como:

- La capacidad de selección de información relevante.
- El diagnóstico de los problemas y la generación de alternativas para resolverlos.
- El establecimiento de criterios de actuación.